

C.H.A. COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

Crónica (1 edic.) 22/08/97

QUE DISCRIMINAR SEA UN DELITO, RECLAMO DE LA CHA

Que la discriminación sea considerada como un delito fue el reclamo de miembros de la **Comunidad Homosexual Argentina (CHA)**, quienes propusieron la modificación de la Ley 23.592 para que se pe- ne a quienes realicen actos de ese tipo. La propuesta estuvo contenida en un proyecto que presentaron durante el acto de homenaje al militante homosexual **Carlos Jáuregui**, a un año de su muerte, y pidió la modificación del Código Penal para incorporar penas de 6 meses a 2 años de prisión a quien viole la norma.

Según miembros de la

comunidad gay, **“en nuestro país no existe una legislación que garantice la no discriminación por identidad y orientación sexual”**.

“La Ley nacional contra actos discriminatorios no penaliza a las personas que discriminan”, dijo un vocero. Las organizaciones de gays y lesbianas señalaron que **“si bien en el Estatuto de la ciudad de Buenos Aires en su artículo 11 dice que se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no establece penas para los infractores y además sólo es aplicable en la administración pública de la comuna porteña”**.